



Radicado: D 2024070004742

Fecha: 13/11/2024

Tipo DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9,10,11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, convoca a la reunión de consulta previa en la etapa de análisis de impactos y formulación de medidas de manejo, en el marco del proyecto denominado "delimitación y regulación de rondas hídricas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, bajo los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS- en la Resolución No 0957 de 2018 Fuente Hídrica Quebrada la Sopetrana en el Municipio de Sopetrán del Departamento de Antioquia, identificado internamente con el código PROY-03053"

Que, mediante oficio del 28 de octubre de 2024, se informó al Gobernador de la convocatoria para la reunión de consulta previa en la etapa de Análisis de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, en el marco del proceso denominado "Delimitación y regulación de rondas hídricas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, bajo los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS- en la Resolución No 0957 de 2018", que se llevaría a cabo el 13 de noviembre de 2024

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia artículo 211 y la Ley 489 de 1998, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la reunión a llevarse a cabo el día 13 de noviembre de 2024, a las 9 00 am en el Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia

En mérito de lo expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN

DECRETA

Artículo 1º Delegar en el doctor JOHN JAIRO MEJÍA ARAMBURO, identificado con la cédula de ciudadanía número 98 547 969, Director de Agua y Saneamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, la asistencia a la reunión de consulta previa en la etapa de Análisis de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, en el marco del proceso denominado "delimitación y regulación de rondas hídricas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, bajo los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS- en la Resolución No 0957 de 2018 Fuente Hídrica Quebrada la Sopetrana en el Municipio de Sopetrán del Departamento de Antioquia, identificado internamente con el código PROY-03053, la cual se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2024

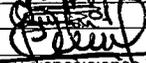
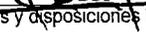
Parágrafo. Si la reunión fuere aplazada o suspendida, el delegado conserva la representación para la nueva que se cite

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juliana Rendon Herrera Profesional Universitaria		31/11/2024
Reviso	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		07/11/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Prevención del Daño Antijuridico		07-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma